



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 024- 2013 - CMPP.

Puno, 20 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión de concejo ordinaria del día de la fecha, la Opinión Legal N° 226-2013-CPALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Programa Nacional "Cuna Más", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene por objeto fortalecer la calidad de atención integral que se brinda a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, a través de la implementación de proyectos de infraestructura para el funcionamiento del centro Infantil de Atención Integral, Cuna Más en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 226-2013-MPP-GAJ, es de opinión favorable, por que el Concejo Municipal apruebe la celebración del convenio descrito en el primer considerando del presente Acuerdo de Concejo.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Programa Nacional "Cuna Más" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene por objeto fortalecer la calidad de atención integral que se brinda a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, a través de la implementación de proyectos de infraestructura para el funcionamiento del centro Infantil de Atención Integral Cuna Más en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Mag. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrán Castillo
Alcalde